



GOBIERNO DE MÉXICO



009719 DIRECCIÓN DE FINANZAS

104

CÁMARA DE SENADORES  
SECRETARÍA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Oficio No. 09 9001 600 000/ 0136

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2022.

**Sen. Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**

Presidenta de la Mesa Directiva de la  
H. Cámara de Senadores  
Presente



Estimada senadora Sánchez Cordero Dávila:

Hago referencia a los artículos 286 C de la Ley del Seguro Social y 70, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales señalan que, de manera trimestral, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) debe remitir al Congreso de la Unión, un Informe sobre la composición y situación financiera de sus inversiones, previo dictamen favorable de la Comisión de Inversiones Financieras del propio Instituto.

Al respecto, con fundamento en las disposiciones jurídicas antes citadas, así como en los artículos 251, fracciones IV y XXXVII, de la Ley del Seguro Social; y 2, fracción V; 3, fracción II, inciso b), y 70, fracciones I y XXV, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, adjunto al presente encontrará el Informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al primer trimestre de 2022, el cual fue revisado y aprobado por la Comisión de Inversiones Financieras del IMSS en su sesión ordinaria número 767, de fecha 17 de mayo de 2022.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo**  
Director de Finanzas

Anexo: El indicado.

C.c.p. Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto.- Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Para su conocimiento. (\*)

(\*) Se envía copia a través del SICGC.

GGG/IJ/MIC/MAC

2022 MAY 24 09:11:22  
SECRETARÍA TÉCNICA  
MESA DIRECTIVA  
CÁMARA DE SENADORES  
004609



00000

00000

00000

00000



Presidência da Mesa Diretora  
SECRETARIA TÉCNICA

2022 NOV 24 AM 11 22

R. CAMALIM DE SENADORES

004609



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



# INFORME SOBRE LA COMPOSICIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS INVERSIONES DEL INSTITUTO

## PRIMER TRIMESTRE DE 2022

El presente se elabora con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 286 C de la Ley del Seguro Social y 70 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales ordenan que de forma periódica, oportuna y accesible, se dé a conocer al público en general la composición y la situación financiera de las inversiones del Instituto, además de remitirse trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y al H. Congreso de la Unión, previa aprobación de la Comisión de Inversiones Financieras del IMSS.



## CONTENIDO

### I. Introducción.

- a) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo.

### II. Portafolio de inversión.

- a) Régimen de inversión de las reservas y el Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (Fondo Laboral).
- b) Asignación estratégica de activos (AEA).

### III. Posición del portafolio de inversión.

- a) Evolución del saldo contable global de las reservas y Fondo Laboral.
- b) Saldos contables por cada reserva y subcuenta del Fondo Laboral.
- c) Venta de instrumentos financieros.
- d) Productos financieros.
- e) Transferencias.

### IV. Límites de inversión.

- a) Por clase de activo.
- b) De carácter general.
- c) De Valor en Riesgo (VaR).
- d) Plazo máximo de inversión y Duración Macaulay.
- e) Riesgo Operativo.

### V. Evaluación del desempeño.

- a) Reporte de tasas de rendimiento.
- b) Evaluación del desempeño a valor de mercado.



## I. Introducción.

### a) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo.

La Comisión de Inversiones Financieras del Instituto Mexicano del Seguro Social (Comisión), instalada en noviembre de 1999 como órgano del H. Consejo Técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Administración e Inversión de los Recursos Financieros del Instituto, publicado en octubre de 1999, este último abrogado conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley del Seguro Social para la constitución, inversión y uso para la operación de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la determinación de los costos financieros que deberán reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, publicado el 20 de agosto de 2013; es el órgano facultado para proponer al propio H. Consejo Técnico, las políticas y directrices de inversión de los portafolios institucionales, así como para evaluar y supervisar su aplicación.

La Comisión fundamenta su integración y funcionamiento en el Manual de Integración y Funcionamiento de dicho órgano y según lo estipula el acuerdo ACDO.SA3.HCT.280813/227.P.DF del H. Consejo Técnico.

Por otro lado, la Unidad de Inversiones Financieras, cuya creación fue aprobada en marzo de 1999 por el H. Consejo Técnico, es la Unidad especializada encargada de la inversión de los recursos financieros del Instituto, bajo criterios de prudencia, seguridad, rendimiento, liquidez, diversificación de riesgo, transparencia y respeto a las sanas prácticas y usos del medio financiero nacional; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 286 C de la Ley del Seguro Social (LSS), y conforme lo establece la normatividad vigente en materia de inversiones financieras: las Políticas y Directrices para la inversión de la Reserva General Financiera y Actuarial y las Reservas Financieras y Actuariales, las Políticas y Directrices para la inversión de las Reservas Operativas y la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual así como las Políticas y Directrices para la inversión de la Reserva correspondiente al Artículo 302 de la LSS.

De acuerdo con la misma LSS, el Instituto cuenta con una estructura completa de cinco niveles de reservas que no forman parte de su patrimonio, y con un Fondo Laboral para hacer frente a las obligaciones para con sus trabajadores:

- Reservas Operativas (ROs).
- Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF).
- Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA).
- Reservas Financieras y Actuariales (RFAs) \*
  - Seguro de Invalidez y Vida (SIV).
  - Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT).
  - Cobertura de Gastos Médicos para Pensionados (GMP).
  - Seguro de Enfermedades y Maternidad (SEM).

\* Únicamente se presentan los seguros que tienen constituida una reserva.



- Fondo Laboral 

{	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1 (RJPS1).</li><li>○ Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2 (RJPS2).</li></ul>
---	---
- Reserva correspondiente al Artículo 302 de la Ley del Seguro Social (RA302).

La Unidad de Inversiones Financieras, para lograr el objetivo de inversión de los recursos institucionales, cuenta con tres coordinaciones que conjuntamente llevan a cabo el proceso integral de inversión, el cual se apega a las mejores prácticas en la materia:

- Coordinación de Asignación Estratégica y Evaluación, que considerando las expectativas económico-financieras en diferentes escenarios, la naturaleza del pasivo actuarial y las políticas de inversión autorizadas, plantea a la Comisión la asignación estratégica de activos para las reservas y el Fondo Laboral, tal que se optimice la relación riesgo-rendimiento del portafolio de inversión; asimismo se encarga de la evaluación del desempeño de las inversiones institucionales, como una mejor práctica de mercado y con fines estrictamente comparativos.
- Coordinación de Inversiones, que implementa las estrategias de inversión y la asignación táctica de activos. Asimismo, propone las tesis de inversión semanales y presenta los indicadores económicos más relevantes para discusión con las demás coordinaciones de la Unidad de Inversiones Financieras y la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros, de conformidad con el numeral 3 de las Políticas de Operación de las Inversiones Financieras del IMSS, aprobadas por la Comisión mediante Acuerdo 7-683/18.
- Coordinación de Control de Operaciones, que confirma y liquida las operaciones de inversión, a través del servicio de Custodia de Valores; asimismo, lleva su control y registro contable.

Por otro lado, la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros, dependiente de la Dirección de Finanzas, es la responsable de la administración de los riesgos financieros a través de políticas, procedimientos y acciones que se implementan para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar e informar los distintos tipos de riesgo a los que se encuentran expuestos los portafolios de inversión de las reservas y el Fondo Laboral.

Con el fin de diversificar las inversiones y procurar una óptima relación riesgo-rendimiento, en noviembre de 2021, el H. Consejo Técnico autorizó la actualización del régimen de inversión de las reservas y Fondo Laboral, ampliando los límites de duración para calzar activos con pasivos y aprobando la incursión en renta variable y deuda gubernamental internacional a través de ETFs, así como en FIBRAS y mercancías, sin recurrir a terceros, lo que contribuye con el fortalecimiento de la gestión de las inversiones financieras institucionales. El 30 de marzo de 2022, el H. Consejo Técnico aprobó la ampliación del límite de inversión en acciones (renta variable) de las Reservas Financieras y Actuariales de la cobertura de Gastos Médicos para Pensionados (RFA de GMP) y del Seguro de Enfermedades y Maternidad (RFA SEM), así como los regímenes de inversión de la Reserva Financiera y Actuarial del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales (RFA SGPS), de la Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1 (RJPS1), así como, de la Reserva correspondiente al Artículo 302 de la Ley del Seguro Social (RA302). Todos los anteriores, entraron en vigor el 31 de marzo de 2022, no obstante, el presente documento no reporta información respecto a la RFA SGPS ya que la reserva esta próxima a constituirse, ni tampoco respecto a la RA302 dado que los recursos de esta reserva se fondearon con posterioridad a la fecha de corte de este informe.



## II. Portafolio de inversión.

### a) Régimen de inversión.

**Cuadro 1.**  
Porcentajes máximos de inversión en las reservas y Fondo Laboral

Clase de activo/moneda extranjera	ROs	ROCF	RGFA	RA302	RFAs					Fondo Laboral		
					GMP	SEM	SGPS	SIV	SRT	RJPS1 <sup>1/</sup>	RJPS2	
<b>Deuda gubernamental</b>												
Nacional	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Internacional	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
Fondos de inversión	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
ETFs <sup>2/</sup>			5		5	5	5	5	5	5	5	5
<b>Deuda cuasi-gubernamental</b>												
Con garantía expresa del Gobierno Federal	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Sin garantía expresa del Gobierno Federal	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
<b>Deuda de organismos financieros multilaterales</b>	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
<b>Deuda bancaria</b>												
Reportos <sup>3/</sup>			100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Reportos Colateralizados <sup>3/</sup>	100	100										
Deuda bancaria nacional			25	25	25	25	25	25	25	25	25	50
Notas estructuradas <sup>4/</sup>	10	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contratos de intercambio (swaps) <sup>4/</sup>			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valores extranjeros reconocidos en México	50	50	25	25	25	25	25	25	25	25	25	50
Préstamo de valores	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Fondos de inversión	100	100	100		100	100	100	100	100	100	100	100
ETFs												
<b>Deuda de instituciones financieras no bancarias</b>	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
<b>Deuda de Estados y Municipios</b>	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
<b>Deuda corporativa</b>				25							25	
Corporativos (en directo)	25	25										
Fondos de inversión			25		25	25	25	25	25	25		25
ETFs												
<b>Bursatilizaciones</b>	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
<b>Fibras</b>					5	5	5	5	5			5
<b>Acciones de empresas afines</b>								100	100			
<b>Mercado accionario</b>												
Acciones					15	15	15	25	25			40
Fondos de inversión												
ETFs					5	5	5	5	5			
Valores extranjeros reconocidos en México	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
Moneda extranjera	100	100										
<b>Mercancías<sup>5/</sup></b>					5	5	5	5	5			5
<b>Plazo máximo (años)<sup>6/7/</sup></b>	1	5	1	1						1		
<b>Duración Macaulay máxima (años)</b>		2.5	1	1	7	7	7	12	12	1		s/l

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos de la RJPS1 está sujeta a un régimen de inversión específico a partir del 31 de marzo de 2022, por lo que se incluye en este cuadro informativo.

<sup>2/</sup> ETFs: por sus siglas en inglés, Exchange Traded Funds. Son instrumentos que buscan replicar el comportamiento de índices a través de canastas de activos diversificadas. En las políticas y directrices indican hasta el porcentaje máximo de la clase de activo, con el acuerdo 7-74B/21 de la Comisión de Inversiones Financieras se estableció límite de exposición en tasa nominal en dólares, de 1 a 5 años, mediante bonos en dólares y/o ETFs de deuda norteamericana (sujeto al nivel del tipo de cambio) de 5%.

<sup>3/</sup> Podrá ser invertido en Reporto, Reporto Colateralizado e Instrumentos Financieros considerados en las presentes Políticas y Directrices, emitidos o garantizados por Personas Relacionadas Entre Sí, hasta el 25% de la RGFA, de la R302LSS, del RJPS1 y hasta el 15% de la suma de las RFAs.

<sup>4/</sup> En el caso de notas estructuradas y swaps el plazo se definirá conforme a la estrategia de cobertura aprobada por la Comisión.

<sup>5/</sup> Mercancías a través de Vehículos (ETFs) con exposición física a oro y plata.

<sup>6/</sup> El plazo máximo de las inversiones en instrumentos de deuda de las ROs y la ROCF será de uno y cinco años, respectivamente; con excepción de las operaciones de Préstamo de Valores, cuyo plazo máximo será de un mes. Las inversiones en Fondos de Inversión, por su naturaleza, no tendrán un plazo definido.

<sup>7/</sup> El plazo máximo de las inversiones en instrumentos deuda cuasi-gubernamental sin garantía expresa del Gobierno Federal, deuda bancaria, corporativa y de organismos financieros multilaterales de la RGFA y la RA302 será de un año; con excepción de las operaciones de Préstamo de Valores, cuyo plazo máximo será de un mes.

s/l: sin límite.





## b) Asignación estratégica de activos.

De acuerdo con la normatividad, la AEA es una guía para realizar las operaciones financieras y se define como la ponderación porcentual óptima que se deberá asignar a cada clase y subclase de activo en los diferentes portafolios de inversión. Esta es aprobada por la Comisión. Dicho órgano autorizó la actualización de la AEA mediante el Acuerdo 4-756/21, emitido el 19 de noviembre de 2021, la cual incluyó, además, la exposición de los portafolios en moneda extranjera. La actualización entró en vigor el 15 de diciembre de 2021, una vez ratificada la aprobación de las modificaciones de las Políticas y Directrices de inversión de las reservas y Fondo Laboral, por el H. Consejo Técnico.

Asimismo, el 31 de marzo de 2022, con la entrada en vigor de las Políticas y Directrices para la inversión de la Reserva correspondiente al Artículo 302 de la Ley del Seguro Social, así como de las modificaciones a las Políticas y Directrices para la inversión de la Reserva General Financiera y Actuarial y las Reservas Financieras y Actuariales, además de las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, inició la vigencia de la AEA aprobada por la Comisión, mediante el Acuerdo 5-759/22 emitido el 14 de enero de 2022, para las RFAs de GMP y SEM, la RJPS1, así como para la RA302.

**Cuadro 2.**  
Asignación estratégica por clase de activo al cierre de cada mes <sup>1/ 2/</sup>

Clase de Activo	RGFA			GMP			RFAs <sup>3/</sup>				SEM			
	AEA	Ene	Feb	Mar	AEA	Ene	Feb	AEA	Mar	AEA	Ene	Feb	AEA	Mar
	mín/máx				mín/máx			mín/máx		mín/máx			mín/máx	
Deuda gubernamental	15/35	48.9	53.1	69.6	60/85	42.7	57.1	60/85	69.5	60/85	51.1	66.1	60/85	76.6
Deuda cuasigubernamental	30/65	11.3	23.8	16.2	5/30	42.1	30.1	5/30	15.6	5/30	32.7	19.2	5/30	12.0
Deuda bancaria	0/10	39.9	23.1	14.2	0/25	9.8	7.6	0/25	9.2	0/25	9.2	7.8	0/25	4.0
Deuda corporativa	-	-	-	-	0/20	0.3	0.3	0/20	0.8	0/20	1.1	1.1	0/20	1.6
Bursatilizaciones	-	-	-	-	0/5	0.3	0.3	0/5	0.3	0/5	0.3	0.3	0/5	0.3
Renta variable <sup>4/</sup>	-	-	-	-	0/15	4.8	4.6	0/20	4.6	0/15	4.8	4.6	0/20	4.6
Fibras	-	-	-	-	0/5	-	-	0/5	-	0/5	-	-	0/5	-
Mercancías	-	-	-	-	0/5	-	-	0/5	-	0/5	-	-	0/5	-
Otros <sup>5/</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.9	0.9	-	0.9
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>

Clase de Activo	RFAs				Fondo Laboral												
	SIV			SRT			RJPS1			RJPS2							
	AEA	Ene	Feb	Mar	AEA	Ene	Feb	Mar	AEA	Ene	Feb	Mar	AEA	Ene	Feb	Mar	
mín/máx				mín/máx				mín/máx				mín/máx					
Deuda gubernamental	40/80	70.6	75.1	76.6	40/80	68.2	72.8	74.4	15/35	-	-	-	77.0	40/55	49.8	51.0	51.3
Deuda cuasigubernamental	5/30	12.9	7.5	5.8	5/30	15.0	8.7	6.0	30/65	-	-	-	9.4	05/05	6.3	6.4	6.4
Deuda bancaria	5/20	6.8	7.9	8.4	5/20	7.4	9.3	10.7	0/10	-	-	-	12.9	0/20	9.0	8.8	8.8
Deuda corporativa	0/20	3.0	3.0	3.0	0/20	2.4	2.4	2.5	-	-	-	-	0.2	0/5	2.1	2.1	2.4
Bursatilizaciones	0/5	1.9	1.9	1.8	0/5	1.9	1.9	1.8	-	-	-	-	-	0/5	2.1	2.0	2.0
Renta variable <sup>4/</sup>	0/25	4.9	4.7	4.5	0/25	4.8	4.7	4.5	-	-	-	-	-	30/35	30.7	29.6	29.2
Fibras	0/5	-	-	-	0/5	-	-	-	-	-	-	-	-	0/5	-	-	-
Mercancías	0/5	-	-	-	0/5	-	-	-	-	-	-	-	-	0/5	-	-	-
Otros <sup>5/</sup>	-	-	-	-	-	0.2	0.2	0.2	-	-	-	-	0.4	0	-	-	-
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>					<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Cifras expresadas en términos porcentuales. Estas pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión de las ROs y la ROCF, la inversión de los recursos de estas reservas no está sujeta al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

<sup>2/</sup> No considera la posición accionaria en Afore XXI Banorte.

<sup>3/</sup> Con la actualización de las Políticas y Directrices para la inversión de las RGFA y las RFAs, se modificó el límite máximo para Renta Variable en la asignación estratégica de las RFAs de GMP y SEM, pasando de 15% a 20%.

<sup>4/</sup> Inversión en renta variable para la RJPS2 a través de mandatos de inversión, para el resto de las reservas a través de ETFs.

<sup>5/</sup> Inversiones no contempladas en la normatividad actual al no cumplir con los requisitos establecidos en la misma. Las operaciones incluidas en este rubro se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad de 2014 y al momento de pactarse cumplían con los requisitos de la normatividad aplicable.

La implementación de la AEA se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA 2021 como resultado de la asignación táctica.





**Cuadro 3.**  
Asignación estratégica por tipo de tasa al cierre de cada mes <sup>1/2/</sup>

Tipo de Tasa	RGFA			GMP			RFAs			SEM		
	AEA mín/máx	Ene	Feb	Mar	AEA mín/máx	Ene	Feb	Mar	AEA mín/máx	Ene	Feb	Mar
Fondeo	0/10	31.1	18.1	5.4	0/10	7.8	5.7	6.6	0/10	7.9	6.5	1.9
Tasa fija	50/75	31.1	31.5	33.0	30/50	55.1	51.4	43.4	30/50	49.8	44.4	41.5
Tasa real		12.2	12.3	15.6	40/60	28.0	34.0	39.0	40/60	27.8	33.5	38.5
Tasa revisable	0/40	25.6	38.2	45.9	10/25	4.3	4.3	6.4	10/25	9.7	11.1	13.4
Mercado de capitales <sup>3/</sup>	-	-	-	-	-	4.8	4.6	4.6	-	4.8	4.6	4.6
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Tipo de Tasa	SIV			SRT			RJPST			RJPST			RJPST				
	AEA mín/máx	Ene	Feb	Mar	AEA mín/máx	Ene	Feb	Mar	AEA mín/máx	Ene	Feb	Mar	AEA mín/máx	Ene	Feb	Mar	
Fondeo	0/10	5.0	6.1	6.1	0/10	5.1	7.0	7.9	0/10				6.7	0/5	1.6	1.4	1.2
Tasa fija	20/60	46.0	43.5	41.6	20/60	45.8	42.5	39.6	50/75				25.4	10/30	23.2	23.4	23.6
Tasa real	40/60	40.7	42.3	44.0	40/60	43.7	45.3	47.0	0/10				15.5	40/60	44.0	45.1	45.5
Tasa revisable	5/20	3.4	3.4	3.8	5/20	0.5	0.5	1.1	0/40				52.4	0/5	0.5	0.5	0.5
Mercado de capitales <sup>3/</sup>	-	4.9	4.7	4.5	-	4.8	4.7	4.5	-				-	-	30.7	29.6	29.2
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>					<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Cifras expresadas en términos porcentuales. Estas pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión de las ROs y la ROCF, la inversión de los recursos de estas reservas no está sujeta al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

<sup>2/</sup> No considera la posición accionaria en Afore XXI Banorte y Metrofinanciera, dado que no se contemplan cambios en dichas posiciones.

<sup>3/</sup> Se incluye la inversión en mercado de capitales, que considera la suma de la posición en renta variable, FIBRAS y mercancías, con el fin de presentar la posición completa de cada uno de los portafolios de inversión institucionales.

La implementación de la AEA se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA 2021 como resultado de la asignación táctica.

**Cuadro 4.**  
Asignación estratégica para moneda extranjera al cierre de cada mes <sup>1/</sup>

Moneda extranjera	RGFA			GMP			RFAs			SEM		
	AEA	Ene	Feb	Mar	AEA	Ene	Feb	Mar	AEA	Ene	Feb	Mar
Moneda extranjera	Hasta 5	-	-	-	Hasta 30	14.3	17.1	20.2	Hasta 30	18.1	20.8	23.7

Moneda extranjera	SIV			SRT			RJPST <sup>2/</sup>			RJPST				
	AEA	Ene	Feb	Mar	AEA	Ene	Feb	Mar	AEA	Ene	Feb	Mar		
Moneda extranjera	Hasta 35	30.7	31.0	29.0	Hasta 35	30.6	31.0	28.9	Hasta 5	-	Hasta 35	30.7	29.6	29.2

Cifras expresadas en términos porcentuales

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión de las ROs y la ROCF, la inversión de los recursos de estas reservas no está sujeta al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

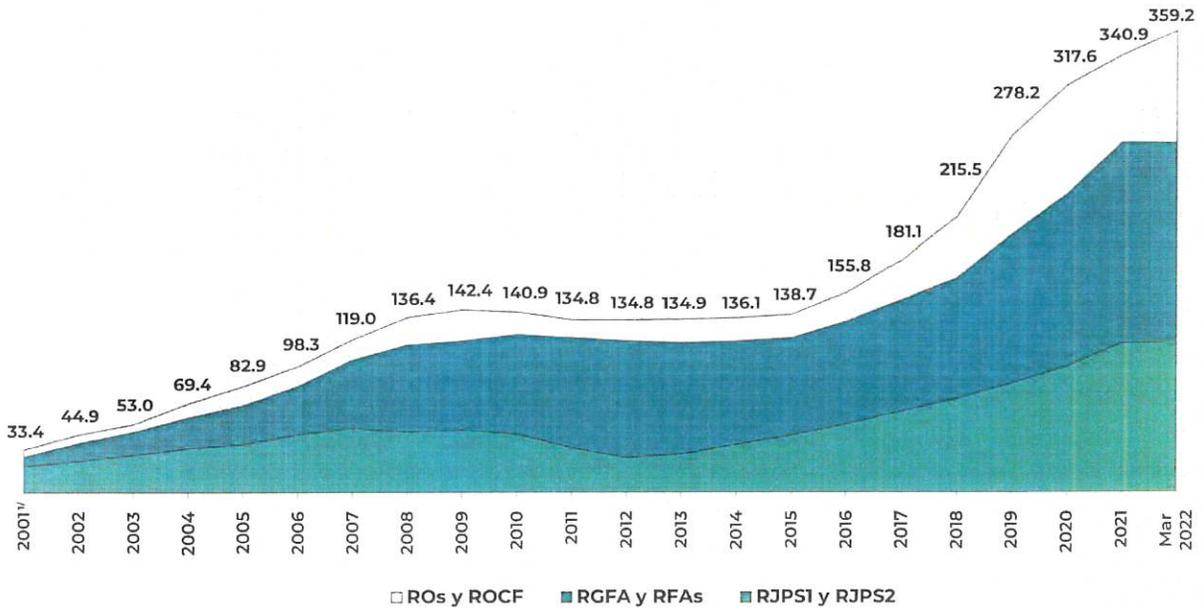
<sup>2/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos de la RJPST está sujeta a una asignación estratégica específica a partir del 31 de marzo de 2022, por lo que se incluye en este cuadro informativo.



### III. Posición del portafolio de inversión.

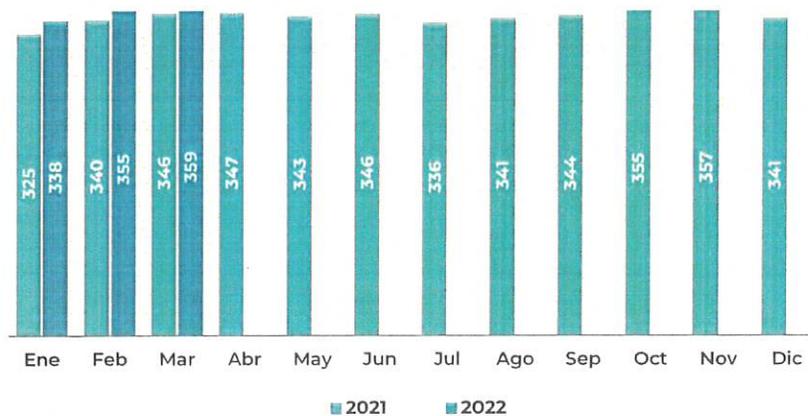
#### a) Evolución del saldo contable global de las reservas y Fondo Laboral.

**Gráfica 1.**  
Saldo contable global de 2001 al 31 de marzo de 2022  
(miles de millones de pesos)



<sup>IV</sup> En la reforma de 2001 a la Ley del Seguro Social, se constituyeron las reservas con la conformación vigente.

**Gráfica 2.**  
Comparativo mensual de saldos: ejercicio anterior vs ejercicio actual  
(miles de millones de pesos)





b) Saldos contables por reserva y subcuenta del Fondo Laboral.

**Cuadro 5.**  
Saldos contables por portafolio al cierre de cada mes

Portafolio	Enero	Febrero	Marzo
ROs <sup>1/</sup>	8,431.1	18,767.0	15,368.5
ROCF	57,818.3	64,777.9	71,365.1
RGFA	8,053.7	8,103.7	8,163.1
RFAs <sup>2/</sup>	147,612.0	147,623.6	147,734.8
GMP	36,371.6	36,492.0	36,614.0
SEM <sup>3/</sup>	64,152.8	63,907.0	63,845.7
SIV <sup>4/</sup>	27,429.1	27,509.0	27,535.9
SRT <sup>4/</sup>	19,658.5	19,715.7	19,739.1
RJPS1	5,045.7	5,176.3	5,309.4
RJPS2	111,181.9	110,408.7	111,239.8
<b>Totales</b>	<b>338,142.6</b>	<b>354,857.3</b>	<b>359,180.7</b>

Cifras expresadas en millones de pesos. Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual a los totales.

<sup>1/</sup> Considera la posición en moneda extranjera que fue de 2.2 millones de dólares (mdd), a un tipo de cambio de 20.7383 pesos por dólar al 31 de enero; de 2.1 mdd, a un tipo de cambio de 20.6525 al 28 de febrero y al 31 de marzo fue de 11.1 mdd, a un tipo de cambio de 19.9942.

<sup>2/</sup> Considera las inversiones referenciadas a moneda extranjera que fueron de 708.3 mdd, a un tipo de cambio de 20.7383 al 31 de enero; de 848.9, a un tipo de cambio de 20.6525 pesos por dólar al 28 de febrero y de 973.8 mdd, a un tipo de cambio de 19.9942 pesos por dólar al 31 de marzo.

<sup>3/</sup> Posición contable registrada a valor de mercado (conforme al Acuerdo ACDO.IN3.HCT.30111/303.P.DF del H. Consejo Técnico).

<sup>4/</sup> Considera la inversión en Afore XXI Banorte. Incluye crédito mercantil.

c) Venta de instrumentos financieros.

Durante el primer trimestre de 2022 se llevaron a cabo diversas operaciones de venta de Bonos, Udibonos y ETFs en las ROCF, RFAs de GMP, SEM, SIV y SRT, así como en la RJPS2, con el fin de obtener utilidades aprovechando la volatilidad del mercado, en línea con el numeral 7.3.3.2 de las Políticas y Directrices de inversión y en cumplimiento del acuerdo 5-748/21, relativo a la estrategia de optimización de rendimientos.

Las utilidades obtenidas de estas operaciones significaron un rendimiento que resultó 1.008 veces mayor al que se habría obtenido de mantener a vencimiento los instrumentos financieros referidos, sin agregar riesgo a las reservas. Dichos instrumentos estuvieron un promedio de 657 días en los portafolios.

**Cuadro 6.**  
Ventas de instrumentos financieros realizadas durante el primer trimestre de 2022

Portafolio	Fecha de liquidación	Importe	Valor Contable	Utilidad obtenida
ROCF	14 Enero	2,114.6	2,110.3	4.3
GMP		524.6	524.0	0.6
RFAs	14 y 21 Enero	5,414.6	5,404.9	9.7
SEM		190.0	189.6	0.4
SIV		102.2	102.0	0.2
SRT		187.5	184.6	2.9
RFAs	28 Febrero	329.3	324.2	5.0
SEM		181.0	177.6	3.5
SIV		134.7	132.1	2.6
SRT		400.6	396.4	4.2
RFAs	03 - 31 Marzo	701.5	692.9	8.6
GMP		229.8	226.3	3.6
SEM		152.1	149.4	2.7
SIV		325.1	319.9	5.1
RJPS2	22 - 31 Marzo	325.1	319.9	5.1
<b>Totales</b>		<b>10,987.7</b>	<b>10,934.3</b>	<b>53.4</b>

Cifras expresadas en millones de pesos. Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual a los totales.





d) Productos financieros.

**Cuadro 7.**  
Productos financieros por reserva y subcuenta del Fondo Laboral <sup>1/</sup>

Portafolio	Enero	Febrero	Marzo	Acumulados 2022
ROs <sup>2/</sup>	57.3	10.2	39.9	107.4
ROCF	317.5	474.5	595.8	1,387.7
RGFA	38.6	42.2	51.0	131.8
RFAs <sup>3/</sup>	-202.2	802.5	467.4	1,067.7
GMP	-341.6	208.8	169.0	36.3
SEM	83.1	377.6	210.1	670.7
SIV <sup>4/</sup>	21.8	124.9	48.4	195.1
SRT <sup>4/</sup>	34.5	91.2	39.9	165.6
RJPS1	23.6	26.4	32.3	82.3
RJPS2	430.5	641.6	795.5	1,867.6
<b>Totales</b>	<b>665.4</b>	<b>1,997.5</b>	<b>1,981.8</b>	<b>4,644.6</b>

Cifras expresadas en millones de pesos. Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual a los totales.

<sup>1/</sup> Incluye intereses cobrados, más intereses devengados no cobrados y dividendos por cobrar de la Afore XXI Banorte.

<sup>2/</sup> En enero se registró una fluctuación cambiaria de 0.3 mdp, en febrero fue de -0.1 mdp, mientras que en marzo fue de -1.5 mdp. La fluctuación cambiaria acumulada en el año sumó -1.3 mdp al cierre del trimestre.

<sup>3/</sup> Por inversiones referenciadas a moneda extranjera, en enero se registró una fluctuación cambiaria de 112.0 mdp, en febrero dicha fluctuación fue de -20.0 mdp y en marzo esta fue por -573.4 mdp. La fluctuación cambiaria acumulada en el año sumó -481.3 mdp al cierre del trimestre.

<sup>4/</sup> Considera los rendimientos de la Afore XXI Banorte.

e) Transferencias.

Durante el primer trimestre de 2022, la Coordinación de Tesorería solicitó a la Unidad de Inversiones Financieras la realización de diversas transferencias de recursos entre las reservas y subcuentas del Fondo Laboral:

**Cuadro 8.**  
Transferencias efectuadas durante el primer trimestre de 2022

Origen	Destino	Concepto	Monto
ROCF	ROs	Préstamo para apoyar la liquidez temporal del Instituto <sup>1/</sup>	6,000.0
		Gasto de inversión física e intereses <sup>2/</sup>	34.5
ROCF		Reintegro de recursos excedentes por inversión física e intereses <sup>3/</sup>	10.8
ROs	ROCF	Pago de préstamo e intereses utilizado para apoyar la liquidez temporal del Instituto <sup>4/</sup>	12,633.3
	RGFA	COP Industria de la Construcción <sup>5/</sup>	23.1
	RJPS1	Aportación Quincenal <sup>6/</sup>	318.3
	RJPS2	Aportación Quincenal <sup>7/</sup>	1,061.4
<b>Total</b>			<b>20,081.4</b>

Cifras expresadas en millones de pesos. Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

<sup>1/</sup> Se efectuó para apoyar la liquidez temporal de la RO del SEM.

<sup>2/</sup> Corresponde al gasto en inversión física e intereses.

<sup>3/</sup> Corresponde al reintegro de recursos excedentes por inversión física.

<sup>4/</sup> Corresponde al pago de los préstamos registrados en diciembre de 2021 y enero de 2022, basados en el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.251121/300.P.DF.

<sup>5/</sup> COP: Cuotas Obrero-Patronales. Se realiza mensualmente, con fundamento en el Artículo 15 fracción VI de la Ley del Seguro Social (LSS).

<sup>6/</sup> Se realizaron dos trasposos quincenales de las ROs a RJPS1, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 286 K de la LSS y a lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

<sup>7/</sup> Se efectuaron dos transferencias quincenales de las ROs a la RJPS2 por aportaciones de los trabajadores del IMSS, conforme lo establece el "Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso" del 14 de octubre de 2005.



#### IV. Límites de inversión.

Durante el primer trimestre de 2022, las inversiones cumplieron con los límites y requisitos de inversión estipulados en la normatividad aplicable.

##### a) Por clase de activo.

**Cuadro 9.**  
Consumos de los límites de inversión por clase de activo al 31 de enero de 2022 <sup>v</sup>

Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT		
<b>Deuda gubernamental</b>	100	-	100	59.1	100	49.0	100	38.7	47.2	100	47.6	45.0	100	49.7
Nacional	100	-	100	59.1	100	49.0	100	34.2	42.6	100	44.2	41.7	100	49.7
Internacional	50	-	50	-	50	-	50	-	-	50	-	-	50	-
Fondos de inversión	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
ETFs					5	-	5	4.6	4.6	5	3.3	3.3	5	-
<b>Deuda cuasi-gubernamental</b>	100	-	100	27.3	100	11.3	100	51.3	36.4	100	11.8	13.4	100	6.4
Con garantía expresa del Gobierno Federal	100	-	100	25.9	100	11.3	100	50.8	35.7	100	10.8	12.2	100	1.7
Sin garantía expresa del Gobierno Federal	10	-	10	-	10	-	10	0.4	0.7	10	1.0	1.2	10	4.6
<b>Deuda de organismos multilaterales</b>	50	-	50	-	50	-	50	-	-	50	0.1	0.1	50	0.2
<b>Deuda bancaria</b>	100	100	100	13.7	100	39.7	100	4.6	10.3	100	4.7	5.1	100	9.2
Reportos	100	99.5	100	1.8	100	30.9	100	2.7	8.1	100	3.6	3.6	100	2.0
Reportos Colateralizados	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
Deuda bancaria nacional	100	0.5	100	8.6	25	8.8	25	1.9	2.2	25	1.1	1.5	50	4.4
Notas estructuradas	10	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valores extranjeros reconocidos en México				3.3	25	-	25	-	-	25	-	-	50	2.8
Préstamo de valores	10	-	10	-	10	-	10	-	-	10	-	-	10	-
Fondos de inversión	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
ETFs					100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
<b>Deuda instituciones financieras no bancarias</b>	5	-	5	-	5	-	5	-	-	5	-	-	5	-
<b>Deuda de Estados y Municipios</b>	5	-	5	-	5	-	5	-	-	5	-	-	5	-
<b>Deuda corporativa</b>	25	-	25	-	25	-	25	0.3	1.1	25	2.1	1.7	25	2.1
Corporativos (en directo)	25	-	25	-	25	-	25	0.3	1.1	25	2.1	1.7	25	2.1
Fondos de inversión	25	-	25	-	25	-	25	-	-	25	-	-	25	-
ETFs					25	-	25	-	-	25	-	-	25	-
<b>Bursatilizaciones</b>	5	-	5	-	5	-	5	0.3	0.3	5	1.4	1.3	5	2.1
<b>Acciones de empresas afines</b>							100	-	-	100	28.9	29.8		
<b>Mercado Accionario</b>							15	4.8	4.8	25	3.5	3.5	40	30.3 <sup>2/</sup>
Acciones							15	-	-	25	-	-	40	22.6
Fondos de inversión							15	-	-	25	-	-	40	-
ETFs							15	4.8	4.8	25	3.5	3.4	40	7.7
<b>Total</b>		100		100		100		100	100		100	100		100

Cifras expresadas en términos porcentuales. Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

<sup>v</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

<sup>2/</sup> Inversiones realizadas a través de mandatos.



Cuadro 10.  
Consumos de los límites de inversión por clase de activo al 28 de febrero de 2022 <sup>1/</sup>

Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT		
<b>Deuda gubernamental</b>	100	-	100	58.0	100	53.1	100	52.6	61.4	100	50.7	48.1	100	50.9
Nacional	100	-	100	58.0	100	53.1	100	47.7	56.6	100	47.2	44.6	100	50.9
Internacional	50	-	50	-	50	-	50	-	-	50	-	-	50	-
Fondos de inversión	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
ETFs					5	-	5	4.9	4.9	5	3.5	3.4	5	-
<b>Deuda cuasi-gubernamental</b>	100	-	100	22.5	100	23.8	100	33.4	22.6	100	7.5	8.6	100	6.5
Con garantía expresa del														
Gobierno Federal	100	-	100	21.3	100	23.8	100	32.1	21.0	100	6.5	7.4	100	1.7
Sin garantía expresa del														
Gobierno Federal	10	-	10	1.2	10	-	10	1.3	1.6	10	1.1	1.2	10	4.7
<b>Deuda de organismos multilaterales</b>	50	-	50	-	50	-	50	-	-	50	0.1	0.1	50	0.2
<b>Deuda bancaria</b>	100	100	100	19.5	100	23.1	100	8.9	10.0	100	5.7	6.5	100	9.2
Reportos	100	99.8	100	7.9	100	18.0	100	7.0	7.9	100	4.6	5.0	100	1.9
Reportos Colateralizados	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
Deuda bancaria nacional	100	0.2	100	8.7	25	5.1	25	1.9	2.1	25	1.1	1.5	50	4.5
Notas estructuradas	10	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valores extranjeros reconocidos en México				2.9	25	-	25	-	-	25	-	-	50	2.8
Préstamo de valores	10	-	10	-	10	-	10	-	-	10	-	-	10	-
Fondos de inversión	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
ETFs					100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
<b>Deuda instituciones financieras no bancarias</b>	5	-	5	-	5	-	5	-	-	5	-	-	5	-
<b>Deuda de Estados y Municipios</b>	5	-	5	-	5	-	5	-	-	5	-	-	5	-
<b>Deuda corporativa</b>	25	-	25	-	25	-	25	0.3	1.1	25	2.1	1.7	25	2.1
Corporativos (en directo)	25	-	25	-	25	-	25	0.3	1.1	25	2.1	1.7	25	2.1
Fondos de inversión	25	-	25	-	25	-	25	-	-	25	-	-	25	-
ETFs					25	-	25	-	-	25	-	-	25	-
<b>Bursatilizaciones</b>	5	-	5	-	5	-	5	0.3	0.3	5	1.4	1.3	5	2.0
<b>Acciones de empresas afines</b>							100	-	-	100	29.2	30.2		
<b>Mercado Accionario</b>							15	4.5	4.5	25	3.3	3.4	40	29.0 <sup>2/</sup>
Acciones							15	-	-	25	-	-	40	21.5
Fondos de inversión							15	-	-	25	-	-	40	-
ETFs							15	4.5	4.5	25	3.3	3.3	40	7.6
<b>Total</b>		100		100		100		100	100		100	100		100

Cifras expresadas en términos porcentuales. Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

<sup>2/</sup> Inversiones realizadas a través de mandatos.



**Cuadro 11.**  
**Consumos de los límites de inversión por clase de activo al 31 de marzo de 2022**

Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS1 <sup>1/</sup>	Límite	RJPS2
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT				
<b>Deuda gubernamental</b>	100	-	100	62.7	100	68.2	100	64.0	71.1	100	52.3	49.9	100	75.7	100	51.3
Nacional	100	-	100	62.7	100	68.2	100	59.2	66.3	100	48.9	46.5	100	75.7	100	51.3
Internacional	50	-	50	-	50	-	50	-	-	50	-	-	50	-	50	-
Fondos de inversión	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-	100	-
ETFs					50	-	50	4.9	4.8	50	3.5	3.4	50	-	50	-
<b>Deuda cuasi-gubernamental</b>	100	19.3	100	20.5	100	15.9	100	20.3	16.8	100	6.7	7.1	100	9.3	100	6.5
Con garantía expresa del Gobierno Federal	100	19.3	100	19.0	100	15.9	100	19.0	15.1	100	5.3	5.5	100	9.3	100	1.7
Sin garantía expresa del Gobierno Federal	10	-	10	1.5	10	-	10	1.3	1.6	10	1.4	1.5	10	-	10	4.8
<b>Deuda de organismos multilaterales</b>	50	-	50	-	50	-	50	-	-	50	0.1	0.1	50	-	50	0.2
<b>Deuda bancaria</b>	100	80.7	100	16.8	100	15.9	100	10.0	5.7	100	6.1	7.6	100	14.7	100	9.6
Reportos	100	79.3	100	4.5	100	7.3	100	7.3	2.8	100	4.6	5.8	100	8.5	100	2.2
Reportos Colateralizados	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-	100	-
Deuda bancaria nacional	100	1.4	100	9.7	25	8.6	25	2.6	2.9	25	1.5	1.8	25	6.1	50	4.5
Notas estructuradas	10	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contratos de intercambio (sw)																
Valores extranjeros reconocidos en México	50	-	50	2.6	25	-	25	-	-	25	-	-	25	-	50	2.8
Préstamo de valores	10	-	10	-	10	-	10	-	-	10	-	-	10	-	10	-
Fondos de inversión	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-	100	-
ETFs					100	-	100	-	-	100	-	-	100	-	100	-
<b>Deuda de instituciones financieras no bancarias</b>	5	-	5	-	5	-	5	-	-	5	-	-	5	-	5	-
<b>Deuda de Estados y Municipios</b>	5	-	5	-	5	-	5	-	-	5	-	-	5	-	5	-
<b>Deuda corporativa</b>	25	-	25	-	25	-	25	0.8	1.6	25	2.1	1.8	25	-	25	2.4
Corporativos (en directo)	25	-	25	-	25	-	25	0.8	1.6	25	2.1	1.8	25	-	25	2.4
Fondos de inversión	25	-	25	-	25	-	25	-	-	25	-	-		-	25	-
ETFs					25	-	25	-	-	25	-	-		-	25	-
<b>Bursatilizaciones</b>	5	-	5	-	5	-	5	0.3	0.3	5	1.3	1.3	5	-	5	2.0
<b>Fibras</b>							5	-	-	5	-	-		-	5	-
<b>Acciones de empresas afines</b>							100			100	28.1	29.0				
<b>Mercado Accionario</b>							20	4.6	4.6	25	3.2	3.3		0.4 <sup>2/</sup>	40	28.1 <sup>3/</sup>
Acciones							20	-	-	25	-	0.1		0.4	40	20.5
Fondos de inversión							20	-	-	25	-	-			40	-
ETFs							20	4.6	4.6	25	3.2	3.2			40	7.6
<b>Mercancías</b>							5	-	-	5	-	-			5	-
<b>Total</b>		100		100		100		100	100		100	100		100		100

Cifras expresadas en términos porcentuales. Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos de la RJPS1 está sujeta a un régimen y límites de inversión específicos a partir del 31 de marzo de 2022, por lo que se incluye en este cuadro informativo.

<sup>2/</sup> Inversiones no contempladas en la normatividad actual al no cumplir con los requisitos establecidos en la misma. Las operaciones incluidas en este rubro se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad de 2014 y al momento de pactarse cumplían con los requisitos de la normatividad aplicable.

<sup>3/</sup> Inversiones realizadas a través de mandatos.



b) De carácter general.

**Cuadro 12.**  
Consumos de los límites de inversión de carácter general al 31 de enero de 2022 <sup>1/</sup>

Concepto	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs					Fondo Laboral		
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT	Límite	RJPS2
Moneda Extranjera	100	0.5	100	-	50	-	50	14.2	18.1	50	21.8	21.5	50	29.1

Cifras expresadas en términos porcentuales.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

**Cuadro 13.**  
Consumos de los límites de inversión de carácter general al 28 de febrero de 2022 <sup>1/</sup>

Concepto	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs					Fondo Laboral		
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT	Límite	RJPS2
Moneda Extranjera	100	0.2	100	-	50	-	50	16.9	20.5	50	21.6	21.3	50	28.4

Cifras expresadas en términos porcentuales.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

**Cuadro 14.**  
Consumos de los límites de inversión de carácter general al 31 de marzo de 2022 <sup>1/</sup>

Concepto	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs					Fondo Laboral			
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT	Límite	RJPS1 <sup>1/</sup>	RJPS2
Moneda Extranjera	100	1.4	100	-	50	-	50	20.1	23.6	50	20.8	20.5	50	-	27.5

Cifras expresadas en términos porcentuales.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos de la RJPS1 está sujeta a un régimen y límites de inversión específicos a partir del 31 de marzo de 2022, por lo que se incluye en este cuadro informativo.

Al cierre de marzo, derivados de la entrada en vigor de la normatividad de 2014, 2021 y 2022, se mantienen 6 excesos e incumplimientos en los límites de inversión abajo relacionados. Las inversiones que les dieron origen se pactaron antes de la entrada en vigor de cada normatividad y cumplieron con las disposiciones aplicables al momento de realizarse:

- 1 en clase de activo.
- 2 en el plazo máximo de vencimiento en instrumentos bursatilizados.
- 3 en el plazo máximo de vencimiento en inversiones en valores extranjeros reconocidos en México.

c) Valor en Riesgo (VaR).

El **VaR de mercado** es la máxima pérdida potencial que podría observar una determinada posición o cartera de inversión, en caso de presentarse un cambio en los factores de riesgo, durante un horizonte de inversión definido de 10 días y con un nivel de confianza de 99%.

Los factores de riesgo son variables que determinan el precio de un activo financiero, tales como: tasas de interés, tipos de cambio, índices, inflación, entre otros.

**Cuadro 15.**  
VaR de mercado al cierre de cada mes  
(porcentaje del valor de mercado del portafolio)

Límite	ROs	ROCF	RGFA	Portafolio	RFAs					Fondo Laboral	
	Sin límite	0.45	0.2		Sin límite	GMP	SEM	SIV	SRT	RJPS1 <sup>1/</sup>	RJPS2
Enero	0.008	0.29	0.05	0.44	0.35	0.37	0.72	0.71	0.05		1.24
Febrero	0.004	0.27	0.04	0.55	0.51	0.47	0.74	0.76	0.04		1.23
Marzo	0.0002	0.15	0.04	0.60	0.52	0.51	0.72	0.72		0.03	1.23

<sup>1/</sup> Derivado de la actualización de las Políticas y Directrices para las inversiones, a partir del 31 de marzo de 2022, se considera un límite para el VaR de mercado de 0.20% para el RJPS1.

N/A: No Aplica



El **VaR de crédito** es la máxima pérdida potencial que podría observar una determinada posición o cartera de inversión, en caso de presentarse un incumplimiento o deterioro en la calidad crediticia de la contraparte, en la garantía o colateral pactado originalmente, durante un horizonte de inversión diario y un nivel de confianza de 99%.

**Cuadro 16.**  
**VaR de crédito al cierre de cada mes <sup>V</sup>**  
(porcentaje del valor de mercado del portafolio)

	ROs	ROCF	RGFA	RFAs	Fondo Laboral	
					RJPS1	RJPS2
<b>Límite</b>	<b>Sin límite</b>	<b>Sin límite</b>	<b>2.5</b>	<b>4.5</b>	<b>2.5</b>	<b>4.5</b>
Enero			-	0.4		2.6
Febrero			0.02	0.6		2.6
Marzo	-	0.2	0.2	0.2	0.1	0.4

<sup>V</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión de los portafolios institucionales vigentes a partir del 31 de marzo de 2022, se informa el indicador de las ROs, ROCF y el RJPS1.

**d) Plazo máximo de inversión y Duración Macaulay.**

El plazo máximo de inversión se refiere al instrumento con el mayor número de días por vencer en el portafolio, en tanto que la Duración Macaulay es el tiempo promedio en que se recibirán los flujos esperados de una inversión financiera.

**Cuadro 17.**  
**Plazo máximo de inversión y Duración Macaulay al cierre de enero y febrero <sup>V</sup>**  
(años)

	Plazo máximo de inversión			Duración Macaulay							
	ROs	RGFA <sup>2/</sup>	ROCF	Portafolio	GMP	RFAs	SEM	SIV	SRT	Fondo Laboral	
<b>Límite</b>	<b>Sin límite</b>	<b>1</b>	<b>2.5</b>	<b>7- 12</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>N/A</b>	<b>Sin límite</b>
Enero	0.003	0.93	1.8	3.5	2.7	2.7	6.1	6.1	0.4	7.2	
Febrero	0.003	0.99	1.6	4.4	3.7	3.7	6.7	6.7	0.5	7.3	

<sup>V</sup> Plazo de inversión aplica para las ROs y la RGFA; Duración Macaulay para la ROCF, las RFAs y el Fondo Laboral.

<sup>2/</sup> En RGFA cualquier plazo para instrumentos de deuda gubernamental nacional o internacional, así como para instrumentos de Deuda cuasi-gubernamental con garantía expresa del Gobierno Federal.

**Cuadro 18.**  
**Plazo máximo de inversión y Duración Macaulay al cierre de marzo <sup>V</sup>**  
(años)

	Plazo máximo de inversión			Duración Macaulay						
	ROs	ROCF	RGFA <sup>2/</sup>	Portafolio	GMP	RFAs	SEM	SIV	SRT	Fondo Laboral
<b>Límite</b>	<b>Sin límite</b>	<b>2.5</b>	<b>1</b>	<b>7- 12</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>Sin límite</b>
Marzo	0.014	1.6	0.6	4.9	4.3	4.3	6.6	6.6	0.6	6.9

<sup>V</sup> Plazo de inversión aplica para las ROs y Duración Macaulay para la ROCF, la RGFA, las RFAs y Fondo Laboral.

<sup>2/</sup> Derivado de la actualización de las Políticas y Directrices para las inversiones, a partir del 31 de marzo de 2022, se consideran nuevos límites para la Duración de Macaulay: 1.0 año para la RGFA y el RJPS1.

**e) Riesgo Operativo.**

**Cuadro 19.**  
**Número de eventos al cierre de cada mes**

Mes	Tipo		Origen		Total <sup>V</sup>
	Operativos	Tecnológicos	Internos	Externos	
Enero	24	2	18	8	26
Febrero	20	1	14	7	21
Marzo	31	-	23	8	31

<sup>V</sup> El total de eventos de cada mes se encuentra desglosado conforme a su clasificación, ya sea por tipo u origen.





## V. Evaluación del desempeño.

### a) Tasas de rendimiento.

**Cuadro 20.**  
Tasas de rendimiento al cierre de cada mes <sup>1/</sup>

Portafolio	Enero		Febrero		Marzo	
	Últimos 12 meses	Acum. 2022	Últimos 12 meses	Acum. 2022	Últimos 12 meses	Acum. 2022
ROs (pesos)	4.62	5.51	4.76	5.67	4.94	5.84
ROs (dólares)	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.07
ROCF	4.72	6.19	5.04	7.23	5.44	7.80
RGFA	4.80	5.60	4.98	6.15	5.25	6.57
RFAs	5.22	-4.90	4.63	-2.52	4.59	-1.36
GMP	4.33	-12.82	4.17	-4.74	4.02	-1.78
SEM	2.94	-3.97	2.21	-4.41	2.63	-3.27
SIV <sup>2/</sup>	8.88	-0.43	8.10	1.55	7.41	1.41
SRT <sup>2/</sup>	9.64	0.62	8.91	2.10	8.12	1.86
RJPS1	4.48	5.16	4.65	6.07	5.03	6.11
RJPS2 <sup>3/</sup>	3.90	-14.28	1.21	-18.52	0.47	-14.29

<sup>1/</sup> Las tasas se reportan en términos anualizados.

<sup>2/</sup> El rendimiento de SIV y SRT considera la inversión en Afore XXI Banorte, que corresponde al 50% de la participación accionaria del Instituto en la misma.

<sup>3/</sup> Rendimiento real acumulado (se calcula tomando en cuenta el rendimiento obtenido descontando la inflación). En enero, la inflación de los últimos 12 meses fue de 7.07% y la acumulada en 2022 de 0.59%. En febrero, la inflación de los últimos 12 meses fue de 7.28% y la acumulada en 2022 de 1.43%. En marzo, la inflación de los últimos 12 meses fue de 7.45% y la acumulada en 2022 de 2.43%.

### b) Desempeño a valor de mercado.

La inversión de los portafolios se evalúa de acuerdo con el enfoque de un portafolio integral; es decir, sumando las plusvalías y minusvalías en el valor de mercado de las inversiones individuales, con objeto de explicar variaciones en el valor de mercado de los portafolios de inversión, así como el impacto de las estrategias de inversión y la concertación de las operaciones financieras.

**Cuadro 21.**  
Comparativo de rendimientos al 31 de enero de 2022 <sup>1/</sup>  
(portafolios institucionales versus referencias de mercado)

Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	ROs	ROCF	RGFA	RFAs				RJPS2
	GMP	SEM	SIV	SRT				
	4.70	4.40	4.82	1.93	2.45	-0.66	-0.68	-0.67
Referencias de mercado	Diferencial (puntos base)							
CETES a 7 días	4.65	+5						
CETES a 28 días	4.74		-34					
CETES a 364 días (entre 308 y 365 días)	3.68		+115	-175	-123			
Bonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años)	-2.80					+213	+211	
Udibonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años) <sup>2/</sup>	2.90					-357	-359	
Bonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	-6.09							+542
Udibonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	-5.13							+445

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos de la RJPS1 no está sujeta al proceso de evaluación del desempeño, por lo que no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

<sup>2/</sup> En sustitución de la referencia de Udibonos entre 3 y 5 años, se emplea un portafolio réplica de Udibonos (68% entre 1 y 3 años + 32% entre 5 y 10 años).



**Cuadro 22.**  
**Comparativo de rendimientos al 28 de febrero de 2022 <sup>1/</sup>**  
(portafolios institucionales versus referencias de mercado)

Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	ROs	ROCF	RGFA	RFAs				RJPS2
				GMP	SEM	SIV	SRT	
	4.82	4.21	4.96	1.33	1.71	-1.06	-1.18	0.23
Referencias de mercado	Diferencial (puntos base)							
CETES a 7 días	4.78	+5						
CETES a 28 días	4.85		-64					
CETES a 364 días (entre 308 y 365 días)	3.57			+139	-224	-186		
Bonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años)	-2.56					+150	+138	
Udibonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años) <sup>2/</sup>	2.88					-394	-406	
Bonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	-3.63							+386
Udibonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	-0.41							+64

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos de la RJPS1 no está sujeta al proceso de evaluación del desempeño, por lo que no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

<sup>2/</sup> En sustitución de la referencia de Udibonos entre 3 y 5 años, se emplea un portafolio réplica de Udibonos (68% entre 1 y 3 años + 32% entre 5 y 10 años).

**Cuadro 23.**  
**Comparativo de rendimientos al 31 de marzo de 2022 <sup>1/</sup>**  
(portafolios institucionales versus referencias de mercado)

Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	ROs	ROCF	RGFA	RFAs				RJPS2
				GMP	SEM	SIV	SRT	
	4.98	4.64	5.20	2.15	2.12	0.65	0.61	3.21
Referencias de mercado	Diferencial (puntos base)							
CETES a 7 días	4.95	+3						
CETES a 28 días	5.02		-38					
CETES a 364 días (entre 308 y 365 días)	3.60			+160	-145	-148		
Bonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años)	-1.39					+204	+200	
Udibonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años) <sup>2/</sup>	6.15					-550	-554	
Bonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	-0.23							+344
Udibonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	4.02							-82

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos de la RJPS1 no está sujeta al proceso de evaluación del desempeño, por lo que no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

<sup>2/</sup> En sustitución de la referencia de Udibonos entre 3 y 5 años, se emplea un portafolio réplica de Udibonos (68% entre 1 y 3 años + 32% entre 5 y 10 años).